



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA TRANSITORIA N° 119-2022-AMT-MDK/LC

Kumpirushiato, 19 de agosto del 2022.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2022-CM-MDK/LC de fecha 18 de agosto del 2022: sobre designación de Administrador COMUFE- 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, indica que las "Resoluciones de Alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativos".

Que, se tiene el acuerdo de Consejo N° 022-2022-CM-MDK/LC de fecha 18 de agosto del 2022, el mismo que en su Artículo Primero APRUEBA la disponibilidad presupuestal para la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2022, el mismo que esta integrado por los miembros del Concejo Municipal, por lo cual es necesario realizar la Designación de un Administrador para la Comisión Municipal de Festejos, el mismo que tendrá la obligación de realizar coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las diferentes actividades programados.

Que, mediante CREDENCIAL emitido por el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES de fecha 22 de junio del 2022, otorgada al Sr. GARY EDISON MOREANO OSORIO, para su reconocimiento Provisional como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco, en tanto se resuelve la situación jurídica del Sr. Hebert Peña Arroyo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR, al CPC BORIS TEODORICO MENDOZA ZAGA – Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, como ADMINISTRADOR de la Comisión Municipal de Festejos COMUFE 2022, en adición a sus funciones, por lo que deberá realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las diferentes actividades, en coordinación con los integrantes de la COMUFE designados mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2022-CM-MDK/LC.

Artículo Segundo. - ENCARGAR que se tenga que brindar las facilidades del caso al Gerente Municipal, Gerencias de Línea y demás gerencias competentes, para el cumplimiento de las actividades programadas para la COMUFE- 2022.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO



Gary Edison Moreano Osorio
ALCALDE
TRANSITORIO